



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS DE I+D: SOLUCIONES INNOVADORAS FRENTE A LA SEQUÍA PLAND SEQUÍA ANDALUCÍA CONVOCATORIA 2023

(PLAnd Sequía Andalucía; Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA); Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4ANDALUCÍA); Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER – Programa FEDER de Andalucía 2021-2027; Consejería de Universidad, Investigación e Innovación)

Convocatoria: [Web convocatoria](#)

OBJETO

La búsqueda de soluciones a la sequía en Andalucía requiere, inexorablemente, de la investigación, el desarrollo y la innovación para no comprometer a las generaciones futuras y avanzar bajo premisas sostenibles. La necesidad de atajar la grave situación de emergencia provocada por la sequía que vive nuestro país, y en particular la Comunidad Autónoma de Andalucía, justifica la conveniencia y la necesidad de poner en marcha medidas extraordinarias que, fomentando la colaboración público-privada, contribuyan a aportar, desde la coordinación del sector público y privado soluciones innovadoras que permitan atajar las negativas consecuencias provocadas por la sequía.

La convocatoria subvenciona **proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental** que puedan contribuir a ofrecer a las administraciones, a las empresas y a la ciudadanía en general, soluciones tecnológicas innovadoras para dar respuesta a la sequía en general y en concreto a las necesidades identificadas en el PLAnd Sequía Andalucía.

Se podrán plantear proyectos individuales o colaborativos (agrupación de entidades):

- La gestión de propuestas colaborativas con empresas / subcontrataciones se hará desde la OTRI
- **Para la preparación de propuestas individuales / no colaborativas con empresas, consulte al Servicio de Investigación (rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es)**

RETOS - NECESIDADES IDENTIFICADAS

Las propuestas deben adecuarse a las necesidades identificadas por la Administración de la Junta de Andalucía, agrupadas de manera resumida en las líneas:

- a) Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- b) Industria, Energía y Minas
- c) Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- d) Emergencias y Protección Civil
- e) Planificación del Territorio y Vivienda
- f) Turismo, Cultura y Deporte

(Ver detalles en la convocatoria y en <https://plandsequia.aac.es/retos>)



BENEFICIARIOS

- a) Empresas
 - b) Agrupaciones Empresariales Innovadoras
 - c) Organismos Públicos de Investigación
 - d) Universidades
 - e) Centros Tecnológicos
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad solicitante, socio o subcontratada

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 8 M€
- **Tipos de Proyectos:** proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Colaborativos (varias entidades)
 - Individuales: Vicerrectorado de Investigación
 - Colaborativos: OTRI
- **Participación de la UGR:** solicitante individual / participante en proyectos en cooperación (socio) / entidad subcontratada
- **Consortios:** máximo 6 entidades (acuerdo de consorcio previo)
- **Ámbito territorial:** Andalucía
- **Duración:** máximo 24 meses tras la resolución de concesión.
- **Modalidad de Ayuda:** subvención
- **Presupuesto:** *(ver detalles en la convocatoria)*
 - Mínimo por proyecto: 250.000 €
 - Subcontratación: hasta el 50% del presupuesto financiable, con condiciones
- **Intensidad de ayuda:** hasta el 100% de los costes marginales para la UGR, hasta el 80% para empresas / AEIs (según tipo de proyecto y tamaño de la empresa)
- Las ayudas son **compatibles** con otras ayudas, con condiciones
- Resolución y notificación: 6 meses

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
 - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Costes de instrumental:** amortización de aparatos y equipos. Serán financiables únicamente los costes de amortización de adquiridos al inicio del proyecto, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto**.
>> IMPORTANTE: Dado que la duración inicial del proyecto (24 meses tras la resolución de concesión) impide que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable. Por este motivo, **se desaconseja presupuestar inventariable**.
- **Costes de investigación contractual:** servicios externos, asistencias técnicas, consultoría y servicios equivalentes



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales**, material, suministros y productos similares
- **Gastos generales:** Costes indirectos: 7% de los costes subvencionables
- **Informe de auditoría:** 1200 €
- **NO ELEGIBLE:**
 - Material de oficina
 - Subcontrataciones
 - Viajes y desplazamientos

IMPORTANTE: Se adjuntarán a la memoria de solicitud **pruebas documentales claras, específicas y actualizadas de los costes presupuestados** (ofertas / facturas proforma / certificaciones de costes de personal)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto: 0-40 (umbral: 25 puntos)
- Implementación de la propuesta: 0-30 (umbral: 20 puntos)
- Impacto: 0-30 (umbral: 15 puntos)
- Posible exposición oral complementaria para la defensa de la propuesta

(Ver detalles en la convocatoria, apéndice II)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria o subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria (modalidad de individuales) se canalizará siempre a través de la Oficina de Proyectos de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR

- **Vía electrónica:** Sede electrónica de la convocatoria
- **Documentación:** formulario electrónico de solicitud (Anexo I), memoria del proyecto, pruebas documentales de todos los costes presupuestados (ofertas y/o facturas proforma), CVA del IP y de los responsables de los paquetes de trabajo.

IMPORTANTE: Para la elaboración de la **MEMORIA**, deben ajustarse a las instrucciones del APÉNDICE I (Contenido mínimo de la memoria de proyecto) de la convocatoria.

La memoria no podrá ser subsanada una vez presentada la solicitud.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **PLAZO INTERNO UGR (Para propuestas individuales):** envío de documentación al Vicerrectorado (antes del **jueves 15/01/24**)
- **Plazo de presentación de solicitudes (JA):** lunes 22/01/2024

MÁS INFORMACIÓN:

Web Vicerrectorado de Investigación y Transferencia UGR: <https://investigacion.ugr.es/>

Web convocatoria: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25413.html>

PLAnd Sequía Andalucía: <https://plandsequia.aac.es/>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Para la preparación de propuestas individuales / no colaborativas con empresas, consulte al servicio de investigación (rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es)